

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 1151 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 23614/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Jefe de Departamento de Prensa y Difusión, Lic. J. Exequiel Leiva Nostas solicita viáticos y pasaje aéreo para los agentes Marcelo Lorenzutti y Guillermo Pardo para participar de las XXII Jornadas Nacionales del FOFECMA: "La idoneidad como garantía de Justicia y Equidad" que se llevarán a cabo los días 2 y 3 de noviembre de 2017, en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. Nº 130/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 19 de octubre de 2017 proponiendo otorgar a los agentes Marcelo Lorenzutti y Guillermo Pardo la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-) para cada uno, en concepto de viáticos y las sumas correspondientes a los pasajes aéreos en clase turista, para participar de las XXII Jornadas Nacionales del FOFECMA: "La idoneidad como garantía de Justicia y Equidad" que se llevarán a cabo los días 2 y 3 de noviembre de 2017, en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley Nº 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 1°: Otorgar a los agentes Marcelo Lorenzutti y Guillermo Pardo la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-) para cada uno, en concepto de viáticos y las sumas correspondientes a los pasajes aéreos en clase turista, para participar de las XXII Jornadas Nacionales del FOFECMA: "La idoneidad como garantía de Justicia y Equidad" que se llevarán a cabo los días 2 y 3 de noviembre de 2017, en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM Nº 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Prensa y Difusión, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°//5/ /2017

Poder didicial de la Ciudad de Buenos Aires